## ADENDA MODIFICATORIA No. 01

## CONVOCATORIA ABIERTA No. 03 DE 2018
## CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

El gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1085 de 2015, se permite realizar las siguientes modificaciones al proceso de selección referenciado, en los siguientes términos:

**PRIMERO – MODIFICAR:** El valor del precio techo presentado en el anexo 1 y anexo 2 inicial, para lo cual se harán públicos dichos anexos con las modificaciones a que hubo lugar. El valor presentado en los anexos, será el que se tendrá en cuenta al momento de evaluar los aspectos de puntuación con los que tengan relación éstos valores.

**SEGUNDO – MODIFICAR**: El artículo 4 de los estudios previos y el numeral 4.1 de los pliegos de condiciones, las cuales quedarán de la siguiente manera: "El valor estimado del contrato es de **MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.046.656.721,39)** moneda corriente, incluido el IVA, para el suministro de medicamentos al Hospital Civil de Ipiales E.S.E., por cuatro (4) meses de acuerdo a la facturación generada hasta agotar su correspondiente rubro". Los parágrafos de estos numerales que no fueron objeto de modificación, se entiende no sufrieron cambio alguno.

Las manifestaciones anteriores serán tenidas en cuenta durante el proceso de evaluación y adjudicación.

Dada en Ipiales (Nariño) a los treinta (30) días del mes de enero del año 2018

**DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN**
**GERENTE**
**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**